

CORVEN MOTORS ARGENTINA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Registro Público de la localidad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza, Secretaria de la Dra. MARIA JULIA PETRACCO, dentro de los autos caratulados: "CORVEN MOTORS ARGENTINA SA S/ INSC.DE RENUNCIA DE UN MIEMBRO DEL DIRECTORIO" CUIJ: 21-05792703-5/ AÑO 2021, se ha dispuesto el presente edicto, mediante el cual se hace saber que el Sr. DIEGO CARLOS VERARDO CUIT 20-08189696-9, miembro del Directorio de CORVEN MOTORS ARGENTINA SA, manifiesta su voluntad de desvincularse de la sociedad y conforme el directorio lo ha considerado pertinente, el mismo en cabeza del presidente propone se mantenga la composición actual, luego del retiro del Director Diego Verardo, es decir: PRESIDENTE: Leandro José Iraola, DNI N° 23.356.440, argentino, casado, nacido el 10 de Septiembre de 1973, con domicilio en Roca N° 1165 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; VICEPRESIDENTE: Patricia Iraola DNI N° 22.483.833, argentina, divorciada, nacida el 9 de mayo de 1972, domiciliada en Jorge Newery 2590 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE: Eduardo Horacio Momo, D.N.I N° 10.427.352 , argentino, casado, nacido el 02 de Diciembre de 1952, comerciante, domiciliado en Eva Perón N° 284 de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe; los cuales a los efectos sociales que pudieran corresponder, fijan domicilios en sus respectivos lugares de residencia.- Publíquese por un día en el Boletín oficial. Venado Tuerto, 14 de Junio de 2021.-

\$ 60 450973 Jun. 17

CHIARLO S.R.L.

SUBSANACIÓN

POR ESTAR DISPUESTO EN LOS AUTOS CARATULADOS "CHIARLO S.R.L. S/ REGULARIZACION DE SOCIEDAD DE HECHO - POR SUBSANACION DE VICTOR HUGO JOSE CHIARLO Y JUAN MIGUEL REINERO SOC.DE HECHO", EXPTE 961/2021, CUIJ 21-05205398-3, QUE SE TRAMITAN POR ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE SANTA FE, SE HACE SABER:

En la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de abril de 2021, siendo las once hora, se reúnen VICTOR HUGO JOSÉ CHIARLO, nacido el 12 de octubre de 1930, soltero, argentino, industrial, con domicilio en calle Mendoza N.º 2081 de esta ciudad, D.N.I. N.º 6.276.115 y C.U.I.T. N.º 20-06276115-7; ANGEL ALBINO CHIARLO, nacido el 16 de septiembre de 1941, casado en primeras nupcias con Rita Clementina Gentinetta, argentino, industrial, con domicilio en calle Belgrano N.º 760 de la ciudad de esta ciudad, D.N.I. N.º 6.295.605 y C.U.I.T. N.º 20-06295605-5; y JUAN MIGUEL REINERO, nacido el 24 de octubre de 1960, casado en primeras nupcias con Adriana Margarita González, argentino, industrial, con domicilio en calle Bordabehere N.º 506 de esta ciudad, D.N.I. N.º 13.508.676 y C.U.I.T. N.º 20-13508676-3; han resuelto de común acuerdo y de conformidad con lo normado EN LA SECCION IV DE LA LEY DE SOCIEDADES N° 19.550, SUBSANAR la sociedad CHIARLO VICTOR HUGO, CHIARLO ANGEL ALBINO Y REINERO JUAN MIGUEL SOC. DE HECHO, C.U.I.T. 30-71111530-3, y adoptar el tipo SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA, no disolviéndose la sociedad de hecho, continuando la sociedad de responsabilidad limitada en los derechos y obligaciones de aquella, sin modificar responsabilidad anterior de los socios, con sujeción al siguiente:

Denominación: CHIARLO S.R.L.

Domicilio legal: Bv. Lisandro de la Torre 2152, San Jorge, Santa Fe.

Duración: Cincuenta (50) años

Objeto: La sociedad tiene como objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades. a) Fabricación, industrialización, transformación, procesamiento, elaboración, desarrollo, producción, de productos de vidrio o cristal; pudiendo fabricar bolitas, envases, artículos decorativos u otros; y realizar actividades conexas y complementarias, b) Compra venta, al por mayor o al por menor, distribución, consignación, comisión, fraccionamiento, depósito, representación y transporte de dichos productos; c) Compra venta de materias primas, mercaderías, productos, máquinas, accesorios, muebles y útiles, para el cumplimiento del objeto social; d) Importación y exportación de materias primas, productos, mercaderías, muebles, máquinas, equipos, artefactos, relacionado al objeto social. e) Financieras: mediante la financiación de las operaciones comerciales de cualquiera de las formas permitidas por la ley relacionada siempre con el objeto comercial expuesto en éste. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: El capital social es de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 2.700.000.-) representado por diez mil cuotas (10.000.-) de doscientos setenta pesos (\$270.-) cada una que los socios suscriben en este acto de acuerdo con el siguiente detalle: 1) El Sr. VICTOR HUGO JOSÉ CHIARLO: tres mil trescientas (3.300.-) cuotas de doscientos setenta pesos (\$270.-) cada una, lo que representa un total de ochocientos noventa y un mil pesos (\$891.000.-);

2) El Sr., ANGEL ALBINO CHIARLO: tres mil trescientas (3.300.-) cuotas de doscientos setenta pesos (\$270.-) cada una, lo que representa un total de ochocientos noventa y un mil pesos (\$891.000.-); y 3) El Sr. JUAN MIGUEL REINERO: tres mil cuatrocientas (3.400.-) cuotas de doscientos setenta pesos (\$270.-) cada una, lo que representa un total de novecientos dieciocho mil pesos (\$918.000.-). El capital social se integra de la siguiente forma: 1) El Sr. VICTOR HUGO JOSÉ CHIARLO, con su participación en el capital de CHIARLO VICTOR HUGO, CHIARLO ANGEL ALBINO Y REINERO JUAN MIGUEL SOC. DE HECHO; 2) El Sr. ANGEL ALBINO CHIARLO, con su participación en el capital de CHIARLO VICTOR HUGO, CHIARLO ANGEL ALBINO Y REINERO JUAN MIGUEL SOC. DE HECHO; y 3) El Sr. JUAN MIGUEL REINERO, con su participación en el capital de CHIARLO VICTOR HUGO, CHIARLO ANGEL ALBINO Y REINERO JUAN MIGUEL SOC. DE HECHO.

Gerencia: La administración y representación legal estarán a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que ejercerán tal función en forma conjunta o indistinta, designados por los socios. Durarán en su función por el término de 5 (cinco) ejercicios pudiendo ser reelegidos. A fin de administrar la sociedad se elige como socio gerente para cubrir el primer período al Sr. ANGEL ALBINO CHIARLO

Fiscalización: a cargo de los socios.

Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. -

\$ 275,55 451270 Jun. 17

LOS ANTÍLOPES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 256/2021, CUIJ 21-05393935-7, se publica lo siguiente. La sociedad LOS ANTÍLOPES S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 17 de fecha 26/02/2021, procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Hugo Eduardo Vivot, DNI 22.501.685 (CUIT 20-22501685-3), apellido materno Ortiz Basualdo, nacido el 19/12/1971, de estado civil casado, domiciliado en Esmeralda 1265, 3 6 - Retiro - Ciudad de Buenos Aires. DIRECTORA SUPLENTE: •Valeria Daniela Hubeli, DNI 24.414.383 (CUIT 27-24414383-6), apellido materno Gay, nacida el 12/02/1975, de estado civil casada, domiciliada en Bv. Hipólito Yrigoyen 1661 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$45 450442 Jun. 17

CUATRO LUNAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 284/2021, CUIJ 21-05393963-2, se publica lo siguiente. La sociedad CUATRO LUNAS S.A. (CUIT N° 30-70821402-3) mediante Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 12/04/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Sr. Gaviglio Horacio Javier, DNI 16.882.297 (CUIT 23-16882297-9), apellido materno Sole, nacido el 06/05/1965, de estado civil divorciado, de profesión Empresario, domiciliado en Hipólito Irigoyen 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. . VICEPRESIDENTE: Sra Gaviglio Analía Adelina, DNI 11.761.601 (CUIT 27-11761601-6), apellido materno Sole, nacida el 30/04/1955, de estado civil viuda, de profesión Empresaria, domiciliada en Hipólito Irigoyen 730 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Sr Bonansea José Fernando, DNI 29.079.308 (CUIT 20-29079308-5), apellido materno Gaviglio, nacido el 10/10/1981, de estado civil casado, de profesión Licenciado en Economía, domiciliado en calle Buenos Aires N° 1092 de la localidad San Francisco, provincia de Córdoba. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 55 450443 Jun. 17

XINERGIAS S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "XINERGIAS S.A. s/MODIFICACION DE CONTRATO" (Expte. 21-05204495-9) se procede a realizar la siguiente publicación respecto de las actas de asamblea de fechas 14/03/2019, 03/02/2020 y 05/11/2020, a saber:

Primero: mediante acta de asamblea de fecha 14/03/2019, han resuelto lo siguiente: 1.- ampliar el objeto social a la prestación de servicios de Agencia de Cambio, para cambio de divisas y actividades relacionadas de acuerdo a las regulaciones del Banco Central de la República Argentina y brindar servicios de cobranza y recaudación por cuentas de terceros 2.- Incrementar el capital social a \$ 500.000, mediante la capitalización del saldo de la cuenta de resultados no asignados, manteniendo las proporciones de capital de cada socio.

Segundo: mediante acta del 03/02/2020 se ha resuelto: 1.- Modificar el objeto social a efectos de adecuarlo a los requerimientos del B.C.R.A. -comunicación B.C.R.A. "A" 6.999 y ccdantes.- quedando en consecuencia la actividad de la empresa circunscripta a la de Agencia de cambio y de viajes y turismo. 2.- Aumentar el Capital Social en la suma de \$ 4.500.000, aplicándose a dichos fines el saldo de la cuenta social "resultados no asignados", manteniendo cada socio las proporciones de capital. 3.- Cambio de fecha de cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año. Se aprueban asimismo las consecuentes modificaciones en el estatuto.

Tercera: por último, mediante acta de asamblea de fecha 05/11/2020 se dispuso: 1.- Ratificar el acta de asamblea de fecha 03 de febrero de 2020 y 2.- Aprobar un nuevo texto ordenado del Estatuto Social, en atención a las modificaciones aprobadas en el punto precedente.

Como consecuencia de lo expuesto el Estatuto queda redactado de la siguiente manera: II.- ESTATUTO DENOMINACION. DOMICILIO. PLAZO Y OBJETO Artículo 1: la sociedad se denomina XINERGIAS S.A. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Artículo 2: su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Publico de Comercio. Artículo 3: Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Brindar servicios de Agencia de cambio, para cambio de divisas y demás actividades relacionadas de acuerdo a las regulaciones del Banco Central de la República Argentina. Brindar servicios de Agencia de Turismo, para la intermediación en la reserva de servicios de transporte, hoteleros, de organizaciones de viajes, excursiones, cruceros y similares y servicios de guías turísticos, tanto en el país como en el extranjero, y todas las demás relacionadas con dicho objeto y en tanto sean autorizadas por la autoridad de aplicación. Se deja constancia que las actividades mencionadas serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y autorizaciones respectivas en cuanto sean legalmente requeridas. A tal fin la Sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 4: El capital social es de \$ 5.000.000 (cinco millones) de pesos, representado por 2000 (dos mil) acciones de 2500 (dos mil quinientos) pesos, valor nominal cada una. Artículo 5: las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme las condiciones de su emisión. Puede también fijársele una participación adicional en las ganancias. Artículo 6: cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. Artículo 7: las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del Artículo 211 de la ley 19.550. Se

pueden emitir títulos representativos de más de una acción. Artículo 8: en caso de mora en la integración del capital, el directorio queda facultado para seguir cualquiera de los procedimientos previstos por los art. 193 de la ley 19.550. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION Artículo 9: la administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 9 (nueve), quienes duraran en sus funciones 3 (tres) ejercicio/s. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente -en caso de pluralidad de miembros- este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve con mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio. Artículo 10: cada uno de los directores debe prestar la siguiente garantía \$ 20.000 (veinte mil pesos) en efectivo que será depositada en la caja de la sociedad. Artículo 11: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme el Artículo 1881 del Código Civil y Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con el Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A., y demás instituciones de créditos oficiales o privados; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o mas personas poderes judiciales -inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. Otorgar fianzas que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio, o al vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en caso de estar designado. FISCALIZACIÓN Artículo 12: la sociedad prescinde de la sindicatura conforme lo autoriza el Artículo 284 de la Ley de Sociedades. Para el supuesto que la sociedad quedara comprendida en el inciso 2 del Artículo 299 de la precitada ley, la asamblea deberá designar un Sindico Titular, un Suplente por el termino de un ejercicio. ASAMBLEAS. Artículo 13: toda asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por la primera por el art. 237 de ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo 14: rigen el quorum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quorum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerara constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. Artículo 15: el ejercicio social cierra el 12 de diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar el cierre del ejercicio inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: 5% hasta alcanzar el 20% del Capital suscrito para el fondo de reserva legal A la remuneración del directorio. A dividendos de acciones preferidas con prioridad de los acumulativos impagos. El saldo, en todo o en parte, a la participación adicional de las acciones preferidas y dividendos de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativos o de previsión o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Artículo 16: la sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previsto en el Artículo 94 de la ley de sociedades comerciales. La liquidación de la misma puede ser efectuada por el directorio o por el (los) liquidador (es) designado (s) por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. No habiendo otros asuntos por tratar se da por finalizado el presente Acto, siendo las 17:00 horas se da por levantada la sesión. Santa Fe, /05/2021. Dr. Freyre, Secretario.

LA LIMEÑA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 259/2021, CUIJ 21-05393938-1, se publica lo siguiente. La sociedad LA LIMEÑA S.A. mediante Asamblea General Ordinaria N° 8 de fecha 26/02/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Hugo Eduardo Vivot, DNI 22.501.685 (CUIT 20-22501685-3), apellido materno Ortiz Basualdo, nacido el 19/12/1971, de estado civil casado, domiciliado en calle Esmeralda 1265, 3 6 - Retiro - Ciudad de Buenos Aires. DIRECTORA SUPLENTE: Valeria Daniela Hubeli, DNI 24.414.383 (CUIT 27-24414383-6), apellido materno Giay, nacida el 12/02/1975, de estado civil casada, domiciliada en Bv. Hipólito Yrigoyen 1661 de la localidad de Rafaela en la Pcia. de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 45 450441 Jun. 17

LA MERCED S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, conforme al expediente N° 223/2021, CUIJ 21-05393902-0, se publica lo siguiente. La sociedad LA MERCED S.A. (CUIT N° 30-67423628-6) mediante Asamblea General Ordinaria N° 18 de fecha 02/02/2021 procedió a elegir a los integrantes de su directorio, conforme plazo de duración previsto estatutariamente, designando a las siguientes personas para su conformación: PRESIDENTE: Sr. Gaviglio Horacio Javier, DNI 16.882.297 (CUIT 23-16882297-9), apellido materno Sole, nacido el 06/05/1965, de estado civil divorciado, de profesión Empresario, domiciliado en Hipólito Irigoyen 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. DIRECTOR SUPLENTE: Sra Gaviglio Marina, DNI 36.688.840 (CUIT 27-36688840-9), apellido materno Serra, nacida el 10/06/1992, de estado civil Soltera, de profesión Empresaria, domiciliada en Hipólito Irigoyen 797 de la localidad de Zenón Pereyra Pcia de Santa Fe. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial (Art. 10 Inc. "a", ley 19.550).

\$ 50 450960 Jun. 17

ABUT TRANSPORTES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por Asamblea General Ordinaria N° 21 de fecha 3/06/21 se ha resuelto designar los miembros del directorio y cargos: Presidente: Claudio Gabriel Abut, argentino, mayor de edad nacido el 10 de Julio de 1.965, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI N° 17.460.452 con domicilio en calle Madres de Plaza de Mayo 2.820 P 22 Dto. 03 de Rosario CUIT N° 20-17460452-6. Director Suplente: Gabriel Ramón Davi, argentino, mayor de edad nacido el 21/6/65, de estado civil casado, comerciante, titular del DNI N° 16.807.892 con domicilio en calle Santa Fe 1.375 de la localidad de Centeno CUIT N° 20-16807892-8, todos con domicilio especial según lo previsto por el art. 256 LSC 19.550 en calle Italia 873. Rosario, 9/06/21.

\$ 45 450520 Jun. 17

ACERIAS 4C S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Extraordinaria de fecha 19 de Mayo de 2.021 se ha resuelto la designación de los integrantes del Acerias 4C S.A.:

Integrantes del directorio: Presidente: Carlos Eugenio Capisano, nacido el 10 de Agosto de 1.944, titular de DNI N° 06.182.165, de apellido materno Grisetti, de nacionalidad argentina, de profesión empresario, CUIT N° 20-06182165-2, de estado civil casado en primeras nupcias con Mabel Teresa Duranti, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 20 N° 1.069, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe; Directora Suplente: Mabel Teresa Duranti, nacida el 26 de Abril de 1.954, titular de DNI N° 11.183.305, de apellido materno Mengarelli, de nacionalidad argentina, de profesión empresaria, CUIT N° 27-11183305-8, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Eugenio Capisano, quien fija domicilio a los efectos del Artículo 256 último párrafo de la Ley 19.550 en Calle 20 N° 1.069 de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, provincia de Santa Fe.

\$ 50 450554 Jun. 17

AGROFRUIT S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 07 de Mayo de 2.021, se ha procedido a elegir un nuevo Órgano de Administración, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Administrador Titular: Tomás Litmanovich DNI Nº 33.189.837, Administrador Suplente: Matías Saúl Litmanovich DNI Nº 31.115.965. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: 9 de Julio Nº 1.143 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 450401 Jun. 17

A4 DESARROLLOS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 3 de junio de 2021 , la Dra. María Soledad López (DNI Nº 30.685.885), en su carácter de profesional autorizada y en cumplimiento de lo solicitado por el Registro Público en fecha 10-05-2021, suscribe el acta adicional con la redacción de los arts. 3 y 96 aprobados por IGPJ referido a A4 Desarrollos S.A.S. Artículo 3: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La construcción, planeamiento, desarrollo, supervisión, administración, por cuenta propia o ajena de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería, pudiendo constituir y/o participar de Fideicomisos, ser fiduciante o fiduciaria. B) La urbanización, fraccionamiento o construcción, por cuenta propia o ajena, de bienes inmuebles, para su venta, arrendamiento o transmisión, por cualquier título. C) Con muebles propios de la sociedad: Comprar, vender, dar o tomar en arrendamiento o su arrendamiento puro o financiero, comodato, permuta, por cuenta propia o ajena, cualquier clase de bienes muebles o inmuebles. D) La construcción de bienes inmuebles a través de contratos de obra a precio alzado o por administraciones o administración de obras. E) Recibir o proporcionar asesoría o asistencia técnica relativa a su objeto social. F) Impartir o recibir toda clase de servicios técnicos, periciales, de promoción, administración de asesoría a personas (físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras). G) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador o exportador de toda clase de bienes o mercancías relacionadas con la industria de la construcción. H) Promover, constituir, organizar, adquirir o tomar participación en el capital de sociedades, adquirir partes sociales o patrimonio de todo género de sociedades tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración o liquidación. I) Obtener préstamos, créditos, financiamientos, otorgar garantías específicas, aceptar, girar, endosar o avalar toda clase de títulos de crédito, otorgar fianzas, hipotecas o garantías de cualquier clase respecto de obligaciones contraídas por la sociedad. J) La sociedad podrá otorgar avals u obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. K) Desarrollar toda clase de proyectos arquitectónicos o de ingeniería. L) Obtener por cualquier título concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier tipo de contratos relacionados con el objeto social con la administración pública sea federal o local. M) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles, derechos reales o personales. N) Aceptar o conferir toda clase de mandatos. O) Obtener y otorgar por cualquier título patentes, marcas, nombres comerciales, títulos industriales, dibujos o preferencias o derechos de autor. P) Ejecutar o celebrar toda clase de actos, contratos o convenios necesarios para la consecución del objeto social, así como contratar activa o pasivamente prestaciones de servicios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Artículo 9: La administración y representación de la

sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Rosario, 07 de Junio de 2.021.

\$ 104 450336 Jun. 17

ANNA CARA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 15 días del mes de Abril de 2.021, entre los señores German Pablo Donnola, argentino, D.N.I. N° 22.510.676, CUIT N° 20-22510676-3, nacido el 28 de Mayo de 1.972, estado civil casado con María Fernanda Bisonni, D.N.I. N° 25.508.092, de profesión comerciante y domicilio en Pje. Español 5.450 de esta ciudad y; Marcelo Fabio Donnola, argentino, D.N.I. N° 18.043.943, CUIT N° 23-18043943-9 nacido el 23 de Enero de 1.967, estado civil soltero, de profesión comerciante y domicilio en Pje. Español 5.450 de esta ciudad; ambos mayores de edad y hábiles para contratar, únicos socios de Anna Cara S.R.L., sociedad inscripta en Contratos en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 20 de Febrero de 2.003, al Tomo 154, Folio 1901 y N° 219, Reconducción inscripta CONTRATOS en el Registro Público de Comercio de Rosario, el 22 de Octubre de 2.008, al Tomo 159, Folio 23753 y Número 1903, y estando presente, Lucca Chiappetta, argentino, nacido el 20 de Diciembre de 2.002, domiciliado en calle Cerrito 1.525 piso 2° A de la ciudad de Rosario, documento nacional de identidad número 44.523.233, de estado civil soltero, de profesión Comerciante, CUIT N° 20-44523233-6, convienen por unanimidad lo siguiente:

German Pablo Donnola, vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas en las siguientes proporciones: a Marcelo Fabio Donnola, 2.250 (dos mil doscientas cincuenta) cuotas sociales y a Lucca Chiappetta, 500 (quinientas) cuotas sociales, la señora María Fernanda Bisonni, D.N.I. N° 25.508.092, casada en primeras nupcias con el cedente, presta conformidad a la cesión.

Reconducir la sociedad cuyo contrato social venció el 21 de Octubre de 2.018, estableciendo un nuevo plazo de vencimiento de 10 años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

Aumentar el capital social llevándolo a la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), quedando las proporciones de participación, como se detalla a continuación: Marcelo Fabio Donnola suscribe treinta y seis mil cuotas de capital, representativas de pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000), Lucca Chiappetta suscribe cuatro mil cuotas de capital, representativas de pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Designar como socio gerente a Marcelo Fabio Donnola, quien actuara de acuerdo con la cláusula Sexta del contrato social.

\$ 80 450357 Jun. 17

AGROPECUARIA CAHUIL S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1) Fecha: 14/05/2021.

2) Prorroga: por el término de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 4 de Octubre de 2.022, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 4 de Octubre de 2.032.

2) Aumento de capital: El capital social se aumenta en la suma de \$ 210.000 (pesos ochocientos diez mil), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Roberto Walter Vidoret suscribe 70 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 70.000 (pesos setenta mil); Fabricio Martín Vidoret suscribe 70 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 70.000 (pesos setenta mil) y Andrés Roberto Vidoret suscribe 70 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 70.000 (pesos setenta mil). El capital será integrado por los socios de la siguiente manera; en este acto y en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) o sea a suma de \$ 52.500 (pesos cincuenta y dos mil quinientos) en proporción a su participación o sea la suma de \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) Roberto Walter Vidoret; la suma \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) Fabricio Martín Vidoret y la suma de \$ 17.500 (pesos diecisiete mil quinientos) Andrés Roberto Vidoret; comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente.

3) Plazo de duración: el término de duración de la sociedad será de 10 (diez) años, contados a partir de su vencimiento que operará el 4 de Octubre de 2.022, como consecuencia de ello el contrato vencerá el 4 de Octubre de 2.032.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 460.000 (pesos cuatrocientos sesenta mil), divididos en 460 (cuatrocientos sesenta) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una; que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: Roberto Walter Vidoret suscribe 154 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 154.000 (pesos ciento cincuenta y cuatro mil); Fabricio Martín Vidoret suscribe 153 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 153.000 (pesos ciento cincuenta y tres mil) y Andrés Roberto Vidoret suscribe 153 cuotas de capital de \$ 1.000 (pesos mil) cada una que representan un valor de \$ 153.000 (pesos ciento cincuenta y tres mil) e integran de la siguiente forma: pesos doscientos cincuenta mil totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y pesos doscientos diez mil, en efectivo el veinticinco por ciento o sea, pesos cincuenta y dos mil quinientos y; el setenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde La fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 100 450511 Jun. 17

ALAESH S.R.L.

CONTRATO

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, a la realización de las siguientes actividades dentro o fuera del país: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros las siguientes actividades Comerciales: Compraventa, representación, la explotación de locales de venta al público de comida, sea para su consumo en el local elaborado o para llevar, de carne vacuna, porcina, aviar, fiambres, quesos chacinados y otros productos complementarios :y cuantos más actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social para el mejor cumplimiento de su objeto.

\$ 45 450559 Jun. 17

CENTRO MÉDICO SAN JOSÉ S.R.L.

PRÓRROGA DE DURACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la prórroga de duración dispuesta por instrumento del 1 de Junio de 2.021 de acuerdo al siguiente detalle:

Prórroga de duración: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de cincuenta (50) años a contar desde la inscripción de la constitución, de tal forma que el vencimiento se produzca el 22 de junio de 2.071

\$ 45 450354 Jun. 17

COAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

En la ciudad de Arroyo Seco, provincia de Santa Fe, a los 25 días del mes de Agosto del año 2.020, se reúnen, por una parte los señores: a) Adelqui Ademar Galetto, argentino, nacido el 18 de Febrero de 1.957, DNI N° 12.993.406, CUIT N° 23-12993406-9, médico, casado, con domicilio en calle Crespo 341 de Rosario, provincia de Santa Fe, b) Pablo Galetto, argentino, nacido el 30 de Noviembre de 1.984, DNI N° 30.666.494, CUIT N° 20-30666494-9, médico, casado, con domicilio en calle Av. Carballo 230, Torre 7, Piso 7, Depto. "G" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, c) Marcos Galetto, argentino, nacido el 25 de Febrero de 1.987, DNI N° 32.908.192, CUIT N° 20-32908192-4, licenciado en comunicación social, casado, con domicilio en calle Crespo 341 la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y d) Ignacio Galetto, argentino, nacido el 4 de Marzo de 1.988, DNI N° 33.301.500, CUIT N° 20-33301500-6, comerciante, soltero, con domicilio en calle

Crespo 341 la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, -en adelante Los Cedentes-; y por la otra parte, la señora: e) Silvia Mariel Teran, argentina, nacida el 27 de Septiembre de 1.968, DNI Nº 20.408.672, CUIT Nº 27-20408672-4, médica, casada con Roberto Mario López, DNI Nº 17.773.041 y con domicilio en calle Juan José Paso 790 de Rosario, provincia de Santa Fe, -en adelante La Cesionaria-; todos hábiles para contratar y convienen lo siguiente: Los cedentes, venden, ceden y transfieren -en iguales proporciones- a la cesionaria, veintiocho (28) cuotas de capital de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) cada una, por el precio total de pesos siete mil (7.000) que reciben en este acto de parte de la cesionaria. Con motivo de la anterior cesión el capital social, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente forma: Artículo Cuarto. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en cuatrocientas (400) cuotas pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, las cuales corresponden en las siguientes proporciones: al socio Adelqui Adelmar Galetto, la cantidad de noventa y tres (93) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, o sea, un capital de pesos veintitrés mil doscientos cincuenta (\$ 23.250); al socio Pablo Galetto la cantidad de noventa y tres (93) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, o sea, un capital de pesos veintitrés mil doscientos cincuenta (\$ 23.250); al socio Marcos Galetto, la cantidad de noventa y tres (93) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, o sea, un capital de pesos veintitrés mil doscientos cincuenta (\$ 23.250); al socio Ignacio Galetto, la cantidad de noventa y tres (93) cuotas de capital de pesos doscientos cincuenta (\$ 250) cada una, o sea, un capital de pesos veintitrés mil doscientos cincuenta (\$ 23.250); a la socia Silvia Mariel Teran, veintiocho (28) cuotas de capital de doscientos cincuenta pesos (\$ 250) cada una, por el precio total de pesos siete mil (7.000).

\$ 100 450411 Jun. 17

COCIVIAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Con relación a "COCIVIAL S.A.", se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 20/08/2020 celebrada a distancia, por vía de la plataforma digital "Zoom", conforme a los recaudos estipulados por el art. 158 CCCN y con el consentimiento expreso de la totalidad de los accionistas, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente al Sr. Javier Esteban Pell, argentino, nacido el día 18/02/1973, DNI 22.955.876, de estado civil casado, ingeniero civil, CUIT 20-22955876-6, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 4051 lote 96, de la localidad de Funes, CP2132, Provincia de Santa Fe, como Director Titular y Vicepresidente a la Sra. Cecilia Gargatagli, argentina, nacida el día 20/11/1980, DNI 28.158.339, de estado civil divorciada, empresario, CUIL 27-28158339-0, con domicilio en calle Aires Del Llano, Barrio 3, Manzana 7 - Lote 26 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, como Director Titular al Sr. Luciano Javier Calabretta, argentino, nacido el día 17/12/16, DNI 25.707.263, de estado civil soltero, arquitecto, CUIT 20-25.707.263-1, con domicilio en R.P. N16 - Kilometro 2,5 Pueblo Esther. A su vez, se hace saber que se ha resuelto designar como Sindico Titular al Sr. Maximiliano Robert, argentino, nacido el día 20/02/1975, DNI 24.479.022, de estado civil soltero, empresario, CUIT 20-24479022-5, con domicilio en calle Moreno 132 bis piso 12, dpto. D de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Finalmente en Asamblea General ordinaria de fecha 05/10/2020 se ha resuelto designar como Sindico Suplente al Sr. Gonzalo Oro, argentino, nacido el día 24/11/1970, DNI 21.720.486, de estado civil divorciado, abogado, CUIT 20-21720486-1, con domicilio en calle Urquiza Nº 2259 de la ciudad de Santa Fe.

\$ 64 450592 Jun. 17

CONTROL Y SEGURIDAD S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, a los 27 días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno; entre los señores: Ortiz Hugo Oscar, de 62 años de edad, nacido el 25 de Marzo de 1959, soltero, argentino, de profesión comerciante, con domicilio calle Amenábar 4227, Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 12.968.890, CUIT 20-12968890-0; y el señor Almada, Luis Alberto, de 51 años de edad, nacido el 23 de Agosto de 1969, casado en primeras nupcias con Nilda Susana Ortiz, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Amenábar 4227, de la localidad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI 20.854.080; CUIT 20-20854080-3; únicos integrantes de "Control y Seguridad Sociedad de Responsabilidad Limitada". A contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio, los socios declaran reconducida a la sociedad "Control y Seguridad S.R.L." por el término de 3 (tres) años. El Capital social de la sociedad se fija en la suma de \$ 300.000,00 (pesos: trescientos mil), dividido en 3.000 (tres mil) cuotas de VN \$ 100.00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Hugo Oscar Ortiz suscribe 1.900 (mil novecientas) cuotas de capital de VN \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea, la suma de \$ 190.000,00 (pesos: ciento noventa mil); y el socio Luis Alberto Almada, suscribe 1.100 (mil cien) cuotas de capital, de VN \$ 100,00 (pesos cien) cada una, o sea \$ 110.000,00 (pesos ciento diez mil pesos). La integración del capital, de \$ 100 (pesos cien) cada una, o sea, \$ 110.000,00 (pesos ciento diez mil). La integración del capital suscripto se efectúa en este acto en Bienes, según Inventario firmado por los socios y dictaminado por contador Público, que se adjunta, formando parte integrante del presente.

\$ 80 450465 Jun. 17

DELOS S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 12 de Noviembre de 2020 el Sr. Alberto Boggione, cede a título de donación a Agustín Boggione 240 cuotas de capital social de \$ 100 cada una, que equivalen al 12% del capital social y la Sra. Adriana Isabel Giudice cede y transfiere a título de donación a favor de Agustín Boggione 360 cuotas de capital social de \$ 100 cada una, que equivalen al 18% del capital social, todas de la sociedad DELOS S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 155, Folio 6413, Número 486 de fecha 6 de Abril del 2004, Tomo 160, Folio 22051, Número 1632 de fecha 21 de Septiembre de 2009, Tomo 165, Folio 7437, Número 438 de fecha 8 de Abril de 2014 y al Tomo 165, Folio 15071, Número 920 de fecha 19 de Junio de 2014, Tomo 168, Folio 27880, Número 1689 de fecha 14 de Septiembre de 2017. Adriana Isabel Giudice, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nº 10.496.564,

casada con Alberto Boggione, presta expresamente su asentimiento en este acto para que esta donación y transferencia de cuotas sociales, se realice, según lo requerido por el art. 457 del Código Civil y comercial de la Nación y Alberto Boggione, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. Nº 7.685.911, casado en primeras nupcias con Adriana Isabel Giudice, presta expresamente su asentimiento en este acto para que esta venta, cesión y transferencia de cuotas sociales, se realice, según lo requerido por el art. 457 del Código Civil y Comercial de la Nación. Por consecuencia la Cláusula Cuarta del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Cláusula Cuarta "El capital Social lo constituye la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por dos mil cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, suscriptas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Ochocientos cuarenta (840) cuotas de \$ 100 cada una que representan un capital de \$ 84.000 y el 42% del capital social por Adriana Isabel Giudice; Quinientos sesenta (560) cuotas de \$ 100 cada una que representan un capital de \$ 56.000 y el 28% del capital social por Alberto Boggione: Seiscientas (600) cuotas de capital social de \$ 100 cada una que representan un capital de \$ 60.000 y el 30% del capital social por Agustin Boggione".

Datos del socio ingresante: Agustin Boggione, nacido el 20 de Octubre de 1986, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, domiciliado en calle España 939 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 32.515.907, CUIT 20-32515907-0.

\$ 85 450498 Jun. 17

DON AMIN S.R.L. AGRICOLA GANADERA

CONTRATO

Por disposición del señor juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se hace saber que en fecha 18 de Mayo de 2021 por decisión unánime de los socios de "Don Amin S.R.L. - Agricola Ganadera", en los autos caratulados: DON AMIN S.R.L. AGRICOLA GANADERA s/Constitución de Sociedad; se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- Integrantes de la Sociedad: El señor Amin José Bazze, argentino, nacido el 10 de Junio de 1965, de estado civil casado en primeras nupcias con Graciela Lazzari, DNI Nº 17.524.627, CUIT Nº 20-17524627-5, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral 292, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe y Tomas Ignacio Hag, argentino, nacido el día 01 de Julio de 1991, de estado civil soltero, DNI Nº 35.463.581, CUIT Nº 20-35463581-0, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sarmiento 953, de la ciudad de Roldan, Provincia de Santa Fe, en su carácter de únicos socios de "Don Amin S.R.L. Agricola Ganadera".

2.- Fecha del instrumento de Constitución: 18 de Mayo de 2021.

3.- Razón Social: "Don Amin S.R.L. Agricola Ganadera".

4.- Domicilio: Calle Sargento Cabral 292 - Roldan, Provincia de Santa Fe.

5.- Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la explotación integral de establecimientos agrícolas ganaderos, propios, de terceros, realizando la explotación directa por si, por terceros o

asociados a terceros de establecimientos rurales ganaderos y agrícolas.

6.- Plazo de Duración: Cinco años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El socio Amin José Basse, suscribe trescientos ochenta (380) cuotas de capital, o sea la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$ 380.000), que integra en este acto en dinero en efectivo y Tomas Ignacio Hag, Suscribe veinte (20) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), que integra en este acto en dinero en efectivo.

8.- Administración y Fiscalización: La administración, Dirección y Representación de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes socios o no los que usarán para todos los actos sociales su firma particular con aclaración del cargo. Es socio gerente el señor Amin José Basse, DNI Nº 17.524.627, CUIT Nº 20-17524627-5. La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9.-Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 450480 Jun. 17

DOSYO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Febrero 2021 siendo las 10 Hs. En la sede social de DOSYO S.R.L., inscrita en contratos al Tomo: 170, Folio: 1947, Nº: 398, el 19/03/2019, se reúnen los Sres. Eduardo Rodolfo Yovaldi, argentino, soltero, con domicilio en calle Mendoza 4417 de la ciudad de Rosario, comerciante; quien acredita con LE Nº 7.624.310, CUIT Nº 20-07624310-8, nacido el 4/02/1949, y Marcelo Eduardo Yovaldi, argentino, soltero, con domicilio en calle Mendoza 4417 de la ciudad de Rosario, comerciante, quien acredita identidad con DNI Nº 25.206.649, CUIT Nº 20-25206649-8, nacido el 06/01/1977, a los efectos de considerar el siguiente asunto:

1.- Consideración de modificación del Artículo Cuarto. Aumento del Capital.

Toma la palabra el Sr. Yovaldi Eduardo y propone tratar el punto en cuestión: 1) Consideración de modificación del artículo cuarto. Aumento del Capital. Se resuelve, sabiendo que el capital suscripto originalmente ha sido integrado totalmente en tiempo y forma por los socios, que es necesario un incremento en el capital social de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos diez mil). Dividido dicho capital en 40.000 cuotas iguales de un valor de \$ 10 (pesos diez) cada una y el mismo será aportado, suscripto e integrado en efectivo en su totalidad por el socio Yovaldi Marcelo Eduardo de la siguiente manera:

- El 25 % es decir la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) en efectivo, al momento de este acto.

- Y el saldo, es decir la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) también en efectivo, dentro de los próximos 2 (dos) años siguientes.

No siendo para más, a las 12 Hs. Se da por finalizada la reunión firmando todos los socios para constancia.

Cuarta: Capital social, montos y naturaleza de los aportes. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000,00), dividido en sesenta mil (60.000) cuotas iguales de un valor de pesos diez (\$ 10,00) cada una. La participación social queda determinada de la siguiente manera:

El socio Eduardo Rodolfo Yovaldi suscribe e integra seis mil (6.000) cuotas, es decir el valor de pesos sesenta mil (\$ 60.000) en efectivo y el socio Marcelo Eduardo Yovaldi, suscribe e integra cincuenta y cuatro mil (54.000) cuotas, es decir el valor de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 540.000) en efectivo.

El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios por mayoría absoluta de capital lo aprobara y establecer la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas (Arts. 151 Ley 19.550).

\$ 82 450508 Jun. 17

ECHE SORTU IKA S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los 15 días del mes de Enero 2021 siendo las 10 hs. En la sede social de ECHE SORTU IKA S.R.L., inscripta en contratos al Tomo: 159, Folio: 23480, N°: 1885, el 21/10/2008, se reúnen los Sres. Eduardo Rodolfo Yovaldi, argentino, soltero, con domicilio en calle Mendoza 4417 de la ciudad de Rosario, comerciante; quien acredita con LE N° 7.624.310, CUIT N° 20-07624310-8, nacido el 4/02/1949, y Marcelo Eduardo Yovaldi, argentino, soltero, con domicilio en calle Mendoza 4417 de la ciudad de Rosario, comerciante, quien acredita identidad con DNI N° 25.206.649, CUIT N° 20-25206649-8, nacido el 06/01/1977, a los efectos de considerar el siguiente asunto:

Consideración de modificación del Artículo Cuarto. Aumento del Capital.

Toma la palabra el Sr. Yovaldi Eduardo y propone tratar el punto en cuestión: 1) Consideración de modificación del artículo cuarto. Aumento del Capital. Se resuelve, sabiendo que el capital suscrito originalmente ha sido integrado totalmente en tiempo y forma por los socios, que es necesario un incremento en el capital social de \$ 900.000 (pesos novecientos mil). Dividido dicho capital en 90.000 cuotas iguales de un valor de \$ 10 (pesos diez) cada una y el mismo será aportado, suscrito e integrado en efectivo en su totalidad por el socio Yovaldi Marcelo Eduardo de la siguiente manera:

- El 25 % es decir la suma de \$ 225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) en efectivo, al momento de este acto.

- Y el saldo, es decir la suma de \$ 675.000 (pesos seiscientos setenta y cinco mil) también en efectivo, dentro de los próximos 2 (dos) años siguientes.

No siendo para más, a las 12 Hs. Se da por finalizada la reunión firmando todos los socios para constancia.

Cuarta: Capital social, montos y naturaleza de los aportes. El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), dividido en cien mil (100.000) cuotas iguales de un valor de pesos diez (\$ 10,00) cada una. La participación social queda determinada de la siguiente manera:

El socio Eduardo Rodolfo Yovaldi suscribe e integra siete mil (7.000) cuotas, es decir el valor de pesos setenta mil (\$ 70.000) en efectivo y el socio Marcelo Eduardo Yovaldi, suscribe e integra noventa y tres mil (93.000) cuotas, es decir el valor de pesos novecientos treinta mil (\$ 930.000) en efectivo.

El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias. La asamblea de socios por mayoría absoluta de capital lo aprobara y establecer la forma y tiempo de emisión. Los socios estarán obligados a integrarlas una vez que la decisión social haya sido publicada e inscripta. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectivas (Arts. 151 Ley 19.550).

\$ 82 450509 Jun. 17

EDITORIAL DIARIO LA CAPITAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "Editorial Diario La Capital" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Junio de 2021, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en cinco (5) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, Presidente y Director Titular a Gustavo Scaglione; argentino, de apellido materno Gerlero, D.N.I. 14.288.750, con domicilio en calle Cordoba Nº 531 Piso 7º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente y Director Titular Nahuel Caputo, argentino, D.N.I. 23.228.357, con domicilio en calle Crespo Nº 2060 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; Directores Titulares Leandro Salvatierra, argentino, D.N.I. 20.904.126, abogado, con domicilio en calle Génova Nº 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Feser, argentino, D.N.I. 24.322.504, 13/03/1975, con domicilio en calle Cordoba 1645 7º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Claudio Fernando Martinelli, DNI Nº 26.778.947, C.U.I.T. Nº 23-26778947-9, contador, con domicilio en calle Fitz Roy Nº 1650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Directores Suplentes Margarita Scaglione, argentina, de apellido materno Daminato, D.N.I. 36.508.030, con domicilio en calle Córdoba Nº 531 Piso 7º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Ricardo Nicolás Mallo Huergo, DNI 21.463.232, CUIT Nº 20-21463232-3, abogado, domicilio Sucre 3457, Ciudad Autónoma de Buenos Aires quienes fijaron como domicilio especial los indicados precedentemente para el ejercicio de sus funciones, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 56 450476 Jun. 17

ESTABLECIMIENTO DON NINO S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ESTABLECIMIENTO DON NINO s/Constitución de sociedades; CUIJ 21-05205316-9, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, y en cumplimiento de lo normado por el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que se ha constituido la sociedad "Establecimiento Don Nino S.A.", de acuerdo a lo siguiente:

1) Socios: Nicolás Oscar Gribaudo, DNI 10.062.849, domiciliado en Colón 1815 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe; Patricia Mariana Gribaudo, DNI Nº 26.016.269, domiciliada en Italia 1415 de la ciudad de Sastre, departamento San Martín, Provincia de Santa Fe y Hernán Nicolás Gribaudo, DNI 28.795.037, domiciliado en calle Rivadavia 1440 de la ciudad de Sastre, departamento de San Martín;

2) Fecha de Constitución: 15 de Abril de 2021.

3) Denominación Social: Establecimiento Don Nino S.A.

4) Domicilio: ciudad de Sastre, departamento San Martín de la provincia de Santa Fe.

5) Sede Social: Rivadavia 1440 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la u otras sociedades en el territorio de la República Argentina o en el extranjero, operaciones agropecuarias mediante la explotación en campos propios o de terceros, de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, avícolas, forestales, tambos, granjas; la prestación, de servicios de análisis de suelos, roturación, siembra, fumigación, aspersión, pulverización, cosecha y recolección, embutido de granos húmedos y forrajes con la actuación de profesionales de la matrícula correspondiente.

7) Capital Social: pesos dos millones, divididos en. dos mil acciones de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, que otorgan un voto cada una.

8) Plazo de Duración: 80 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

9) Administración y Representación: La administración y de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del nro de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres (3) años reelegibles de manera indefinida.

10) Control: será ejercido por los accionistas de acuerdo al art. 55 de la ley 19.550.

11) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 21 de Mayo de 2021.

\$ 105 450403 Jun. 17

FAPERSA I.C.S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: FAPERSA I.C.S.A s/Designación de autoridades; Expte 735/2021, de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 28 de Abril de 2.021, se hace saber que:

Se decide nombrar nuevos miembros del Directorio, el que queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Juan Pablo Ruata, argentino, nacido el 3 de Febrero de 1.973, CUIT N° 20-22866607-7, domiciliado en Club de Campo El Paso, Lote 328, de la localidad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: Roberto Alfredo Ruata, argentino, nacido el 26 de Abril de 1.943, DNI N° 6.251.286; CUIT N° 20-06251286-6, domiciliado en calle Urquiza 3.249 Piso 14, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: De Feo Elsa Mercedes, argentina, nacida el 16 de Septiembre de 1.945, DNI N° 5.240.426, CUIL N° 27-05240426-1, domiciliada en calle Urquiza 3.249 Piso 14, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

Santa Fe, 31 de Mayo de 2.021.

\$ 45 450447 Jun. 17

FLORENCIA CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE SEDE SOCIAL

Se hace saber, con relación a Florencia Cereales S.R.L., que conforme lo resuelto en Acta de Reunión de Socios de fecha 06 de Junio 2.021, se ha resuelto la modificación de la sede social de la empresa a Brassey N° 7.993 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 450481 Jun. 17

F&T SERVICOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: Carlos Jesús Fiorante, de apellido materno Porta, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Marzo de 1.978, de profesión abogado, de estado civil soltero, con domicilio en calle Moreno 871 de la localidad de Coronel Bogado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.574.917, CUIT/CUIL N° 20-26574917-9; y el señor Ezequiel Trilla, de apellido materno Furlan, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Agosto de 1.988, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Eleuterio Varela 898 de la localidad de Coronel Bogado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.117.901, CUIT/CUIL N° 20-34117901-8.

2. Fecha del instrumento: 20 de Mayo de 2.021.

3. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o en el exterior a) la venta de combustibles y lubricantes para todo tipo de automotores, la prestación de servicios de engrase, lavado y gomería, así como también la explotación de kioskos, minimercados y actividades afines, b) la explotación directa por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales.- A tales fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para celebrar y suscribir todo tipo de actos, contratos u operaciones que estime necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

4. Capital social: pesos seiscientos mil (\$ 600.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada una.

5. Los socios ratifican todas las demás cláusulas del contrato social las que quedan subsistentes en toda su fuerza y vigor.

\$ 55 450551 Jun. 17

GAS AUTO TÍFERNO

SOCIEDAD ANÓNIMA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La Asamblea General ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de Enero de 2.021, eligió por

decisión unánime al siguiente directorio hasta el 30 de Enero de 2.023.

Presidente: Sra. Mónica Juana Bianconi, Apellido materno Zangarelli, argentina, casada en primeras nupcias con Oscar Antonio Coullery nacida el 14 de Septiembre de 1.956, D.N.I. Nº 12.804.112, domiciliada en Juan B. Justo 591, Granadero Baigorria, de ocupación empresaria, CUIT Nº 27-12804112-0.

Vicepresidente: Sr. Mauricio Coullery, apellido materno Bianconi, argentino, soltero, nacido el 02 de Junio de 1.979, D.N.I. Nº 27.320.689, domiciliado en Ov. Lagos 3.947, Rosario, de ocupación empresario, CUIT Nº 20-27320689-3.

Director-Titular: Sra. Romina Paola Coullery, apellido materno Bianconi, argentina, casada en primeras nupcias con Franco Testa, nacida el 26 de Mayo de 1.983, D.N.I. Nº 30.256.418, domiciliada en Riobamba 1.560 9 C, Rosario, de ocupación empresaria, CUIT Nº 27-30256418-9.

Directora-Suplente: Sr. Oscar Artemio Coullery, apellido materno Bianconi, argentino divorciado, nacido el 01 de Diciembre de 2.018, D.N.I. Nº 25.328.843, domiciliado en Juan B. Justo 591, Granadero Baigorria, de ocupación empresario, CUIT Nº 20-25328843-5.

Inscrito en el Registro Público de Comercio de Rosario.

\$ 55 450609 Jun. 17

GAMAG PROPIEDADES S.R.L.

CONTRATO

CUIJ Nº 21-05521726-9. Por un día: Se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción del instrumento que consta de 5 fojas, en el acta número 391, folio 392 del Registro de Intervenciones Nº 494 del escribano Eduardo Manuel Casiello, de fecha 01 de Junio de 2.021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada Gamag Propiedades, siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el señor Franco Magnano, argentino, DNI Nº 36.742.643, CUIT Nº 20-36742643-9, nacido el 11 de Julio de 1.992, de profesión abogado, de estado civil soltero, domiciliado en Cerrito 1.996 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Lautaro García, argentino, DNI Nº 38.337.800, CUIT Nº 20-38337800-2, nacido el 09 de Febrero de 1.995, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Laprida 1.057 Depto 3 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión abogado y Ornella Rocio Milagros Ferrer, argentina, DNI Nº 40.366.788, CUIT Nº 27-40366788-4, nacida el 08 de Febrero de 1.997, de estado civil soltera, domiciliado en la calle San Juan 4.279 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Corredora Inmobiliaria. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Calle Cerrito 1.996, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de noventa (90) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero las siguientes operaciones: intermediación entre la oferta y la demanda, en negocios inmobiliarios ajenos, de administración o disposición, participando en ellos mediante la realización de hechos o actos que tienen por objeto conseguir su materialización; y la

administración de bienes inmuebles y consorcios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato y que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social. Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: Franco Magnano la cantidad de ciento setenta mil (170.000) cuotas, Lautaro García la cantidad de ciento setenta mil (170.000) cuotas y Ornella Rocio Milagros Ferrer la cantidad de sesenta mil (60.000) cuotas. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de los Sres. Franco Magnano y Lautaro García, quienes ejercerán la representación legal de la sociedad y revestirán el carácter de socios gerentes. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Rosario, provincia de Santa Fe, 10 de Junio de 2.021.

\$ 95 450582 Jun. 17

GLOBAL PARTS S.A.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Rafaela, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que en los autos caratulados: Expte. Nº: 484, Año 2.020; GLOBAL PARTS S.A. s/Cambio de sede social, han solicitado la inscripción del acta de directorio Nº: 16 de fecha 26 de Febrero de 2.016, documento en el que se ha registrado el cambio de la sede social a Alem 270 de la localidad de Rafaela, departamento Castellanos Provincia de Santa Fe. Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley.

Rafaela, 02 de Junio de 2.021.

\$ 45 450445 Jun. 17

GENERGIABIO CORRIENTES S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 13 de Junio de 2.018, con la participación del 100% del capital social, los accionistas de la sociedad Genergiabio Corrientes S.A. por unanimidad decidieron la capitalización de \$ 131.100.000 aportes irrevocables recibidos por la Sociedad y aumentar el capital social por la suma de \$ 500.000, llevando el capital social a \$ 1.000.000, mediante la emisión de 500.000 (quinientas mil) acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a cinco votos por acción y una prima de emisión por cada acción de \$ 261,20 (Pesos doscientos sesenta y uno con veinte

centavos), que se fijó para esa emisión puntual. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de Junio de 2.018 con la participación del 100% del capital social, los accionistas de la sociedad Genergiabio Corrientes S.A. por unanimidad decidieron aumentar el capital social aumentar de la sociedad desde la suma de \$ 1.000.000 (Pesos un millón) hasta la suma de \$ 1.010.000 (Pesos un millón diez mil), mediante la emisión de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a cinco votos por acción y una prima de emisión por cada acción de \$ 1.441,10 (Pesos mil cuatrocientos cuarenta y uno con diez centavos), que se fijó para esa emisión puntual; renunciando los accionistas por unanimidad al derecho de suscripción preferente y de acrecer previsto en el art. 194 de la ley 19.550 de General de Sociedades. Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 14 de Junio de 2.018 con la participación del 100% del capital social, los accionistas de la sociedad Genergiabio Corrientes S.A. por unanimidad decidieron aumentar el capital social de la sociedad desde la suma de \$ 1.010.000 (Pesos un millón diez mil) hasta la suma de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones), mediante la emisión de 990.000 (novecientas noventa mil) acciones ordinarias, clase "A", nominativas no endosables, de \$ 1 valor nominal cada una, y con derecho a cinco votos por acción y una prima de emisión por cada acción de \$169,83 (Pesos ciento sesenta y nueve con ochenta y tres centavos), que se fijó para esa emisión puntual; renunciando los accionistas por unanimidad al derecho de suscripción preferente y de acrecer previsto en el art. 194 de la ley 19.550 de General de Sociedades. En virtud de los aumentos de capital social decidido el artículo 4 del Estatuto Social quedó redactado de la siguiente manera:

Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones), representado 2.000.000 (dos millones) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago. La asamblea al decidir cada aumento de capital, deberá fijar todas las características de las acciones a emitir, inclusive si son ordinarias, el número de votos que conferirán, y si son preferidas, si tendrán derecho a voto o no. La asamblea podrá establecer que las nuevas emisiones se hagan con prima.

Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 04 de Marzo de 2.020 con la participación del 100% del capital social, los accionistas de la sociedad Genergiabio Corrientes S.A. por unanimidad decidieron la modificación del Artículo 11 del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: Artículo Décimo Primero: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el artículo 9° del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, actuar como fiduciaria en fideicomisos de administración, operar con toda clase de crédito, oficiales y privados, existentes o a crearse en el futuro; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas, poderes judiciales - inclusive para querellar criminalmente-, o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio, o a quien lo reemplace estatutariamente. El Directorio por resolución del mismo, podrá designar gerentes y/o apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. Los gerentes y demás apoderados de la sociedad que se designen, tendrán las funciones y atribuciones que se determinen en los respectivos poderes, los cuales subsistirán no obstante las sucesivas renovaciones del directorio.

INDUSTRIAS BAUER S.R.L.

CONTRATO

Fecha del Instrumento: 19 de Mayo de 2.021.

Socios: Mariano Sebastián Carrizo, nacido el 28 de Septiembre de 1.985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 31 N° 537 de la ciudad Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.830.831, CUIT N° 20-31830831-5 y Isabel Edelmira Sánchez, nacida el 25 de Febrero de 1.963, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Oscar Angel Carrizo, domiciliada en Calle 31 N° 547 de la ciudad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 16.388.451, CUIT N° 27-16388541-2.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en Calle 31 N° 547, de la ciudad de Las Parejas, código postal 2.505, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de Industrias Bauer Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractual mente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de máquinas e implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios y repuestos.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Mariano Sebastián Carrizo suscribe trescientas sesenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientos sesenta mil pesos del capital social y Isabel Edelmira Sánchez suscribe cuarenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan cuarenta mil pesos del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: veinticinco por ciento en efectivo, lo que se acredita con la correspondiente boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe y el resto del saldo será integrado en efectivo, en un máximo de dos años, a partir de la fecha del presente contrato.

Administración: La administración y representación estará a cargo del socio Mariano Sebastián Carrizo, quien queda designado gerente. Los gerentes harán uso de la firma en forma indistinta.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 80 450558 Jun. 17

HYM SERVICIOS DE LOGISTICA Y CONSTRUCCION S.A.S.

ESTATUTO

Del nombre de la sociedad: Se aclara que el nombre de la sociedad es HYM servicios de logística y construcción S.A.S.

\$ 45 450583 Jun. 17

INDUSTRIAS INDE-CORT S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la constitución social de Industrias Inde-Cort S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Jaqueline Inés Montechiani, argentina, nacida el 21 de Enero de 1.977, D.N.I. N° 25.364.298, CUIT N° 27-25364298-5, estado civil soltera, de profesión Docente, con domicilio en calle Brown N° 70 Bis, de la ciudad de Cañada de Gómez, y correo electrónico jaquimontechiani@hotmail.com; y Juan Manuel Ansaldi, argentino, nacido el 15 de Febrero de 1.978, D.N.I. N° 26.349.418, CUIT N° 20-26349418-1, estado civil soltero, de profesión Industrial, con domicilio en calle Brown N° 70 Bis, de la ciudad de Cañada de Gómez, y correo electrónico juanmansaldi@hotmail.com.

2) Fecha del instrumento de constitución: 02/06/2021.

3) Denominación social: Industrias Inde-Cort S.R.L.

4) Domicilio y sede social: calle Perú N° 2.058 de la ciudad de Armstrong.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Industriales-Metalúrgicas: mediante la realización de todo tipo de trabajos partiendo de la transformación de materias primas metálicas, hierro, acero, metales ferrosos y no ferrosos, y otras; corte y procesamiento de chapas y la fabricación de productos con estos materiales, en especial los siguientes: tanques, depósitos, acoplados para uso industrial y agropecuario; b) Comerciales: mediante la representación, distribución y comercialización al por mayor y menor de los productos provenientes o no de su propia industrialización, materias primas, tales como metales y minerales metalíferos, hierros, chapas, yeso, accesorios y de todo tipo de productos de ferretería industrial.

6) Plazo de duración: 20 años a contar de la fecha de su contrato constitutivo.

7) Capital social: El capital se fija en la suma de \$ 400.000, dividido en 40.000 cuotas sociales de

\$ 10 cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Jaquelina Inés Montechiani 20.000 cuotas sociales; y Juan Manuel Ansaldi 20.000 cuotas sociales.

8) Administración y fiscalización: La administración social estará a cargo de Héctor Enrique Bresó, argentino, nacido el 03 de Noviembre de 1.956, D.N.I. N° 12.524.845, CUIT N° 20-12524845-5, estado civil casado en primeras nupcias con Nora Mabel Capparoni, de profesión Empresario, con domicilio en calle Ayacucho N° 582, de la ciudad de Cañada de Gómez, y correo electrónico henribres@yahoo.com.ar, que hará uso de la firma social en forma individual. Fija domicilio especial en la sede social.

La fiscalización queda a cargo de los señores socios de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: Corresponde a uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualquiera de ellos.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de Junio de cada año.

\$ 80 450431 Jun. 17

KABOO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber a todos los efectos legales que con fecha 12 de Noviembre de 2020 el Sr. Alberto Boggione, cede a título de donación a Agustín Boggione 150 cuotas de capital social de \$ 100 cada una, que equivalen al 7,5% del capital social y la Sra. Adriana Isabel Giudice cede a título de donación a Agustín Boggione 450 cuotas de capital social de \$ 100 cada una, que equivalen al 22,5% del capital social, todas de la sociedad Kaboo S.R.L. continuadora de Vetas S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario en Contratos al Tomo 154, Folio 4765, Número 459 y sus modificaciones inscriptas en Contratos Tomo 164, Folio 21983, Número 1399 de fecha 5 de Septiembre de 2013, Tomo 164, Folio 21965, Número 1398 de fecha 5 de Septiembre de 2013, Cambio de Denominación Texto Ordenado del Contrato Social al Tomo 170, Folio 6166, Número 1312 en fecha 26 de Agosto de 2019. Adriana Isabel Giudice, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 10.496.564, casada con Alberto Boggione, presta expresamente su asentimiento en este acto para que esta donación y transferencia de cuotas sociales, se realice, según lo requerido por el art. 457 del Código Civil y Comercial de la Nación y Alberto Boggione, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. 7.685.911, casado en primeras nupcias con Adriana Isabel Giudice, presta expresamente su asentimiento en este acto para que esta donación cesión y transferencia de cuotas sociales, se realice, según lo requerido por el art. 457 del Código Civil y comercial de la Nación.

Por consecuencia el Artículo Cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Artículo Cuarto "El capital se fija en \$ 200.000 representado por 2000 cuotas de \$ 100 cada una, que los socios suscribieron e integraron en la siguiente proporción: Alberto Boggione 350 (trescientos cincuenta) cuotas de \$ 100 cada una, que representan el 17,5% del capital social; Adriana Isabel Giudice 1.050 (un mil cincuenta) cuotas que representan el 52,5% del capital social

y Agustin Boggione 600 (seiscientas) cuotas de \$ 100 cada una que representan el 30% del capital social".

Datos del socio ingresante: Agustin Boggione, nacido el 20 de Octubre de 1986, de estado civil soltero, de nacionalidad Argentina, domiciliado en calle España 939 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 32.515.907, CUIT 20-32515907-0.

Se hace saber a todos los efectos legales que por Acta de Reunión de Socios de fecha 12 de Noviembre de 2020, se resuelve que siendo que la gerencia esta ejercida por Alberto Boggione, se decide por unanimidad incorporar a Agustín Boggione, también como gerente de la sociedad, para que actúen en forma conjunta o indistinta, siendo suficiente la firma de uno solo de ellos para representar a la sociedad. Presente en este acto, Agustín Boggione, acepta la designación constituyendo domicilio a los efectos del 256 LGS en España 939 A. Asimismo, por unanimidad de los presentes que representan el 100% del capital social. resuelven fijar la sede social en "Ruta Pcial. 21 km 7 Parque Industrial Alvear".

\$ 95 450501 Jun. 17

ITASOL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 60 de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, se informa que por asamblea general ordinaria del 14/05/2021, se dispuso lo siguiente:

Recomposición del Directorio: El Directorio, queda compuesto de la siguiente manera:

Directores Titulares:

Iván José Crincoli, argentino, DNI Nº 31.900.190, CUIT Nº 20-31900190-6, nacido el 12 de Noviembre de 1985, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Uriburu Nº 2566 de ciudad de Rosario, a cargo de la Presidencia.

Nahuel Vinzia, argentino, DNI Nº 31.787.144, CUIT Nº 23-31787144-9, nacido el 19 de Agosto de 1985, estado civil soltero, de profesión Ingeniero, domiciliado en calle Ayacucho Nº 1244 - 4º piso de la ciudad de Rosario, a cargo de la Vicepresidencia.

Director Suplente:

Alejandro Víctor Fabián Ensinck, argentino, DNI Nº 16.745.818, CUIT Nº 20-16745818-2, nacido el 21 de Agosto de 1964, estado civil casado en segundas nupcias con Evangelina Sovran, de profesión Contador Público, domiciliado en calle Colón Nº 2143 de la ciudad de Rosario.

Se ratifica la fijación del domicilio especial exigido para los directores por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en los domicilios particulares citados para cada uno de ellos.

La duración del recompuesto Directorio alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/09/2022, tal como fuera dispuesto en acta del 24 de Junio de 2020, inscripta en el Registro Público, el 03 de Agosto de 2020, al Tomo 101, Folio 2735, N° 470.

\$ 60 450434 Jun. 17

LA CAPITAL MEDIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "La Capital Medios" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Junio de 2021, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en cinco (5) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, Presidente y Director Titular a Gustavo Scaglione, argentino, de apellido materno Gerlero, D.N.I. 14.288.750, con domicilio en calle Córdoba N° 531 Piso 7º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Nahuel Caputo argentino, D.N.I. 23.228.357, con domicilio en calle Crespo N° 2060 la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; como Directores Titulares a los Sres. Leandro Salvatierra, argentino, D.N.I. 20.904.126, abogado, con domicilio en calle Génova N° 9016 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Feser, argentino, D.N.I. 24.322.504, 13/03/1975, con domicilio en calle Cordoba 1645 7º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Diego Sueiras, argentino, D.N.I. 14.975.502 y como Directoras Suplentes a las Sras. Margarita Scaglione, de apellido materno Daminato, D.N.I. 36.508.030, de profesión abogada, con domicilio en calle Córdoba N° 531 Piso 7º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y a María Angélica Maccagno, argentina, de apellido Materno Georgetti, D.N.I. 25.206.405, con domicilio en calle Rioja N° 3447 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe quienes fijaron como domicilio especial los indicados precedentemente para el ejercicio de sus funciones, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 52 450475 Jun. 17

LA CAPITAL MULTIMEDIOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "La Capital Multimédios" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 01 de Junio de 2021, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en cinco (5) el número de Directores Titulares y en tres (3) el número de Directores Suplentes, Presidente y Director Titular a Gustavo Scaglione, argentino, de apellido materno Gerlero, D.N.I. 14.288.750, con domicilio en calle Córdoba N° 531 Piso 7º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente al Sr. Nahuel Caputo argentino, D.N.I. 23.228.357, con domicilio en calle Crespo N° 2060 la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; como Directores Titulares: Leandro Salvatierra, argentino, D.N.I. 20.904.126, abogado, con domicilio en calle Génova N° 9016

de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Diego Feser, argentino, D.N.I. 24.322.504, 13/03/1975, con domicilio en calle Cordoba 1645 7º piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Claudio Fernando Martinelli, D.N.I. Nº 26.778.947, CUIT Nº 23-26778947-9, contador, con domicilio en calle Fitz Roy Nº 1650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como Directores Suplentes: María Angélica Maccagno, argentina, de apellido Materno Georgetti, D.N.I. 25.206.405, con domicilio en calle Rioja Nº 3447 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Margarita Scaglione, argentina, de apellido materno Daminato, D.N.I. 36.508.030, con domicilio en calle Córdoba Nº 531 Piso 7º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa F y Ricardo Nicolás Mallo Huergo, DNI 21.463.232, CUIT Nº 20-21463232-3, abogado, domicilio Sucre 3457, CABA quienes fijaron como domicilio especial los indicados precedentemente para el ejercicio de sus funciones, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 57 450484 Jun. 17

LAS NAZARENAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por el presente, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Las Nazarenas S.A. celebrada en fecha 16/03/2020, se resolvió la designación de los integrantes del Directorio de Las Nazarenas S.A., se han aceptado y distribuido los cargos, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: la Sra. Marta Teresa Del Teglia, argentina, jubilada, de estado civil soltera, nacida en fecha 21/02/1934, DNI 1.677.608, CUIT 24-1677608-0, con domicilio en calle Italia Nº 423 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Vicepresidente: la Sra. María Verónica Del Teglia, argentina, psicóloga, de estado civil casada, nacida en fecha 24/01/1967, DNI 18.225.654, CUIT 23-18225654-4, con domicilio en calle Av. Real Nº 9191 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: el Sr. Juan Carlos Del Teglia, argentino, jubilado, de estado civil casado, nacido en fecha 19/04/1938, DNI 6.026.421, CUIT 20-06026421-0, con domicilio en calle Dorrego Nro. 757 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sindico Titular: la Sra. Marta Liliana Degano, argentina, contadora, de estado civil divorciada, nacida en fecha 10/09/1951, DNI 6.703.503, CUIT 27-06703503-3, con domicilio en calle Dorrego Ni?2383 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Sindico Suplente: la Sra. Patricia Mónica Osci, argentina, contadora, de estado civil divorciada, nacida en fecha 25/10/1963, DNI 16.628.066, CUIT 23-16628066-4, con domicilio en calle García del Cossio Nº 2050 bis Torre A Sur Piso 4 "2" de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

En cumplimiento del artículo 256 de la Ley General de Sociedades, todos ellos declaran como Domicilio Especial el domicilio determinado en sus datos de identidad.

\$ 65 450504 Jun. 17

LUVI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados LUVI S.R.L. s/Modificación al Contrato Social; (Expte. Nº 323 - Año 2021), de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de Enero de 2021 la sociedad comercial ha dispuesto lo siguiente:

1) Los Señores Edgardo Fiol, D.N.I. 18.380.760, y Ripari Norberto Gonzalo, D.N.I. 28.723.274, en su carácter de titulares de 1.120 cuotas sociales que les corresponden en la firma LUVI S.R.L., venden, ceden y transfieren la totalidad de las mismas al Señor Delcegio Alejandro Oscar, DNI 32.672.016, CUIT 20-32672016-0, domicilio en Ruta 16, Puerto Tiral, Provincia de Chaco. De esta manera se modifica la composición societaria, por lo que la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente forma:

"Quinta: El capital societario se establece en pesos ochenta mil (\$ 80.000) dividido en 8.000 cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran, según se detalla a continuación:

La Srta. Vanina Alejandra Carletti, 5.600 cuotas por un valor total de cincuenta y seis mil pesos (\$ 56.000).

El Sr. Juan Manuel Seage, 1280 cuotas por un valor total de doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800).

El Sr. Delceggio Alejandro Oscar, 1.120 cuotas por un valor total de once mil doscientos pesos (\$ 11.200).

La decisión de incremento del capital social podrá ser resuelta por los socios que representen la mayoría del capital social.

Santa Fe, 02 de Junio de 2021.

\$ 80 450432 Jun. 17

LGS INVERSIONES S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio con asiento en la ciudad de Rosario, en los autos

caratulados LGS INVERSIONES S.A. s/Amplia Objeto - Aumenta Capital a \$ 500.000 TR: \$ 2.362,50; Expte. 96/2021, se ha dispuesto la publicación del siguiente edicto:

1- Rosario, XX de Marzo del 2021. Publíquese. Dra. Mónica Liliana Gesualdo (Secretaria), haciéndose saber que por Acta número 4: Asamblea General Extraordinaria de fecha 3 de Julio del 2019, se ha resuelto incrementar el capital de LGS INVERSIONES S.A. hasta la suma de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) provenientes del saldo de la cuenta Aportes irrevocables la suma de \$ 278.600 (pesos doscientos setenta y ocho mil seiscientos) y del saldo cuenta Ajuste de Capital, la suma de \$ 71.400 (pesos setenta y un mil cuatrocientos). La cláusula cuarta del Estatuto Social, quedará transcrita de la siguiente forma: "Artículo 4: El capital social es de pesos quinientos mil (\$ 500.000), representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quíntuplo, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550".

2- Mediante Acta número 5 de Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de Octubre de 2019 ha resuelto modificar el artículo tercero de su estatuto social, ampliando su objeto social el que queda así redactado: "Artículo 3: Tiene por objeto, desarrollar por sí o asociada a terceros, por cuenta propia o de terceros:

a) Inversión: Inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, cualquiera fuera su objeto, ya sean nacionales, extranjeras o mixtas. También todo tipo de operaciones de inversión o financieras, excepto las comprendidas en la Ley 21.526 y modificatorias y las que requieran el concurso público. Siendo su objeto exclusivamente de inversión y financiero, podrá tomar o mantener participación en otra u otras sociedades sin la limitación establecida por el art. 31 de la Ley 19.550.

b) Comerciales: compraventa, importación, exportación, distribución y representación de semillas, abonos, fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos, maquinarias, herramientas y repuestos agrícolas, aceites, cereales, oleaginosas, productos y subproductos e molinería, productos alimenticios y otras afines a ésta clase de negocios.

Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, no resultando propósito realizar actividades que incorporen a la sociedad entre las corporaciones regladas por el inc. 4 del art 299 de la ley 19.550".

\$ 63 450536 Jun. 17

MATRICES JC S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 19 de Mayo de 2021.

Cedentes: Juan Guillermo Cabrera, nacido el 09 de Septiembre de 1985, argentino, empresario,

soltero, domiciliado en Calle 7 Nº 516, de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 31.843.080, CUIT Nº 20-31843080-3.

Cesionario: Juan Alejandro Cabrera, nacido el 1 de Febrero de 1965, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Avenida 21 Nº 299 de la localidad de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 17.004.596, CUIT Nº 20-17004596-4, y Fabio Alejandro Cabrera, nacido el 15 de Noviembre de 1993, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 10 Bis Nº 858 de Las Parejas, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 37.854.860, CUIT Nº 20-37854860-9.

Monto Cesión: Juan Guillermo Cabrera el cedente vende, cede y transfiere las doscientas mil cuotas de capital de un peso (\$ 1) cada una que posee de la sociedad MATRICES JC S.R.L. a Los Cesionarios quienes adquieren en las siguientes proporciones: Fabio Alejandro Cabrera adquiere ciento ochenta mil cuotas de capital (180.000) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000) y Juan Alejandro Cabrera adquiere veinte mil cuotas de capital (20.000) de un peso valor nominal cada una equivalentes a la suma de veinte mil pesos (\$ 20.000).

Composición del Capital Social Luego de la Cesión: se modifica la cláusula Quinta del contrato social quedando redactada de la siguiente forma: "Quinta: El capital social se fija en la suma de cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000) divididos en cuatrocientas mil cuotas de 1 peso cada una, que han sido suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Fabio Alejandro Cabrera suscribe trescientas ochenta mil cuotas de 1 peso cada una, que representan trescientas ochenta mil pesos del capital social y Juan Alejandro Cabrera, suscribe veinte mil cuotas de 1 peso cada una, que representan veinte mil pesos del capital social".

\$ 65 450555 Jun. 17

METROPOLI PUBLICIDAD

EXTERIOR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "Metropoli Publicidad Exterior" S.A., que en Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Abril de 2021, se ha resuelto fijar el número de directores de la sociedad en tres (3) el número de Directores Titulares y en dos (2) el número de Directores Suplentes, y se ha designado como: Presidente y Director Titular a Gustavo Scaglione, argentino, de apellido materno Genero, D.N.I. 14.288.750, con domicilio en calle Cordoba Nº 531 Piso 7º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; como Director Titular y Vicepresidente a Margarita Scaglione, argentina, de apellido materno Daminato, D.N.I. 36.508.030, con domicilio en calle Córdoba Nº 531 Piso 7º de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Directora Titular María Angélica Maccagno, argentina, de apellido Materno Georgetti, D.N.I. 25.206.405, con domicilio en calle Rioja Nº 3447 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y como Directores Suplentes a María Victoria Aguirre del Castillo, argentina, de apellido materno Amsler, D.N.I. 30.743.255, con domicilio en calle Rioja Nº 3511 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y Alexis Weitemeier, argentino, D.N.I. 27.114.953, de apellido materno Maghi, con domicilio en calle Pje. Gould Nº 942 Piso 5º Dpto. B de

Rosario quienes fijaron como domicilio especial los indicados precedentemente para el ejercicio de sus funciones, aceptando expresamente todos ellos el cargo para el que fueran designados.

\$ 50 450479 Jun. 17